

---

*Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz*



*FORTAMUN-DF*



## FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

### Introducción:

Con el fin de hacer más eficiente la fiscalización de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de reasignación, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de dichos recursos, el ORFIS emite la presente Guía de Auditoría al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**, en la que se presentan los procedimientos de auditoría, documentación requerida para la ejecución del procedimiento, fundamento legal y posibles observaciones, derivadas de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores a los recursos federales, con lo que se pretende contar con un indicativo que permita prevenir en futuros ejercicios fiscales, incurrir en observaciones que impliquen la formulación de acciones y responsabilidades en contra de los servidores públicos estatales y municipales.

### Objetivo del Fondo:

Fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

### Destino de los recursos:

- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.

- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

#### **Principales problemas en la aplicación de los recursos:**

- Desconocimiento de las necesidades de la población para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas para el desarrollo del Municipio.
- Falta de desconocimiento o apego a la normatividad aplicable al fondo para el ejercicio de los recursos por parte de los responsables en el manejo de los mismos.
- Falta de supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza el municipio con recursos del fondo.
- Traspasos o transferencias de recursos a otras cuentas sin que estos sean reintegrados al fondo, y que sean destinados para los rubros o conceptos no contemplados por la Ley de Coordinación Fiscal, como por ejemplo gasto corriente.
- Inadecuada integración de documentación comprobatoria del gasto.

#### **Principales desafíos para la fiscalización del FORTAMUN-DF:**

- Identificar claramente los conceptos de aplicación del fondo.
- Promover que se establezcan políticas públicas municipales que fomenten el fortalecimiento del ambiente de control interno.
- Fomentar que se establezcan dentro del Plan Municipal de Desarrollo, metas, objetivos y compromisos claros a fin de que sea posible evaluar su cumplimiento con el cierre del ejercicio.
- Contar con indicadores de desempeño, para que las revisiones se puedan realizar con mayor eficiencia y eficacia.
- Transparencia y rendición de cuentas sobre el destino y ejercicio de los recursos del fondo ante la sociedad.

**Consideraciones generales para mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del FORTAMUN-DF:**

- Elaborar reglas de operación para unificar criterios en cuanto al ejercicio del gasto.
- Constante capacitación al personal responsable de la operación de los recursos del fondo.
- Adopción de sistemas de control interno por parte de los ejecutores del gasto.
- Contar con una apertura programática específica para administración del fondo.
- Fomentar la participación social a través de comités de participación ciudadana.
- Establecer lineamientos claramente definidos para la autorización de pago de pasivos y/u obligaciones financieras con recursos del fondo.



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

### GUÍA DE AUDITORÍA AL FORTAMUN-DF

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
<b>1 CONTROL INTERNO</b>				
1.1	Verificar la existencia de mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de las metas y objetivos del fondo, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI).	Código de ética, Código de conducta, manuales de políticas y procedimientos, organigramas, cuestionario de control interno y entrevistas con funcionarios públicos municipales.	Artículos 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; 27 fracción I, 35 fracciones XIV, XXI y XLI, 36 fracciones XIV y XVIII , 37 fracción III, 73 Quater, 151 fracción II y 156 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 270 fracción XIV, 382, 383, 385 y del 386 al 398 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	<ul style="list-style-type: none"><li>Falta de medidas de control, seguimiento y supervisión para evaluar el cumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos.</li></ul>

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
<b>2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>				
2.1	Comprobar que el Estado o el Distrito Federal entregó a los municipios o demarcaciones territoriales, respectivamente los recursos del fondo mensualmente por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de ministraciones publicado en su respectivo Periódico Oficial; asimismo, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	Oficios de Aportaciones Federales, estados de cuenta bancarios, auxiliar contable y pólizas de ingresos debidamente soportadas.	<i>Artículos 36 incisos a) y b), 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 8 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; Numeral Trigésimo Quinto de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013; 19 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 72 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.</i>	• Irregularidades y/o atrasos en la ministración de recursos.



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
2.2	Verificar que el ente fiscalizado administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos del ejercicio fiscal 2015; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias ni incorporó recursos locales o aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.	Contrato de apertura de la cuenta bancaria específica, estados de cuenta bancarios, auxiliar contable y pólizas de ingresos debidamente soportadas.	Artículos 49, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 8 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; Numeral Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013; 19 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 72 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos ministrados y sus productos financieros.</li><li>• Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas bancarias.</li></ul>
<b>3</b>	<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>			



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
3.1	<p>Comprobar que el ente fiscalizado registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF; asimismo, que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales y estar cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.</p>	<p>Registros contables, pólizas de diario, ingresos y egresos y su respectiva documentación soporte; propuesta de inversión, cierre de obras y acciones, cierre contable del ejercicio 2014, estado de origen y aplicación del recurso al 31 de diciembre de 2014, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, y expedientes unitarios de obras y acciones.</p>	<p>Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 46 fracción I, incisos a), b), c), e) y f), y fracción II, inciso a) y b), 48 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 272, 287, 355, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de autorización o justificación de las erogaciones, así como de la documentación comprobatoria de las erogaciones.</li> <li>• Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.</li> <li>• Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales.</li> <li>• Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones.</li> <li>• Extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada.</li> <li>• Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o enteros de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal.</li> <li>• Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.</li> </ul>



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
<b>4 REVISIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)</b>				
4.1	Verificar que el ente fiscalizado cumplió oportunamente con la implementación de la normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma.	Avance de los procedimientos implementados e información en donde se identifiquen las Normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable.	Artículos 1, 7 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 355 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	• El Ente Fiscalizable no ha presentado avances en la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
<b>5 DESTINO DE LOS RECURSOS</b>				



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
5.1	Verificar que los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y que se promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; así como verificar su coparticipación con otros fondos o programas.	Cierre del ejercicio contable y presupuestario 2015 de los recursos del FORTAMUN-DF, estado de origen y aplicación del recurso al 31 de diciembre de 2015, balanza de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, relación de obras y acciones.	Artículos 37, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 72 fracción I y 104 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.</li><li>• Subejercicio.</li><li>• Falta de evidencia de la aplicación de por lo menos el 20.0% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</li></ul>



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
5.2	Verificar que, cuando el municipio afecte los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua, así lo dispongan las leyes locales y se hayan realizado en los términos de lo previsto en el artículo 51 de la LCF.	Documentación soporte que acredite que destinaron recursos para el pago de derechos y aprovechamientos de agua (Cierre del ejercicio, balanza de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios etc.).	Artículos, 49 y 51, de la Ley de Coordinación Fiscal; 19, 19 bis, 19 ter y 19 quater de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave. <i>405 y 406 fracción IV del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Afectación de recursos para el cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamiento de agua fuera de norma.</li></ul>
<b>6</b>	<b>TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO, DESTINO DE LOS RECURSOS</b>			



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
6.1	Verificar que el ente auditado reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del fondo y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.	Formatos únicos emitidos por el sistema (reportes trimestrales), formato nivel fondo y de Indicadores, reportes de avances trimestrales del municipio, auxiliares contables, cierre de ejercicio y Cuenta Pública municipal.	Artículos 134, párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 78, 79, 85, fracciones I y II, párrafos primero, segundo y último, 107, fracción I, párrafo tercero, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46, 48, 56, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.	• No haber presentado de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño.



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
6.2	Constatar que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Gacetas Oficiales, medios de comunicación impresos y digitales locales, revistas, páginas electrónicas de internet, evidencia fotográfica de publicación en tabla de avisos del Palacio Municipal.	Artículos 37 en relación con la fracción II incisos a) y c) del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 21 fracciones I y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de difusión de las acciones por realizar o de los resultados alcanzados y de los informes trimestrales.</li></ul>
<b>7</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>			

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
7.1	Comprobar que previamente a la contratación de deuda pública, el municipio obtuvo la autorización de la legislatura local, se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.	Documento Oficial en el que conste la autorización de la Legislatura local, cédula de inscripción de registro de obligaciones y empréstitos de las entidades y municipios.	Artículos 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 35 fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 403, 405 y 406 fracciones VII, X, y XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contrató deuda pública sin que el Municipio contara con la autorización de la legislatura local.</li> <li>• En el manejo y aplicación del financiamiento no se observó el marco jurídico.</li> </ul>
<b>8 SEGURIDAD PÚBLICA</b>				



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
8.1	Verificar que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.	Nóminas pagadas con recursos del fondo, declaraciones de ISR enteradas al SAT, recibo bancario del pago de contribuciones federales, plantillas de personal, tabuladores autorizados y contratos.	Artículo 86 tercer párrafo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El municipio no demostró haber retenido el ISR de las nóminas pagadas al personal de seguridad pública con cargo a los recursos del fondo, toda vez que las declaraciones se presentaron en cero al SAT.</li><li>• El municipio retuvo el ISR de las nóminas pagadas al personal de seguridad pública, con cargo en los recursos del fondo, sin embargo, no realizó el entero correspondiente ante la autoridad fiscal.</li></ul>
8.2	Verificar que el municipio dispone de un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia, así como del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Programa anual de seguridad pública autorizado, Indicadores de evaluación, control de confianza.	Artículos 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El municipio no dispone de un programa de seguridad pública que oriente sus actividades y de indicadores que le permitan evaluar los resultados alcanzados.</li></ul>
<b>9</b>	<b>SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS</b>			
<b>9.1</b>	<b>Obra Pública.</b>			



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
9.1.1	Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y constatar que la información generada en los procedimientos se encuentre formalizada y completa para su adecuado cumplimiento.	Programa anual de obras públicas, bases de Licitación, Contratos, Garantías de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como, los expedientes técnicos unitarios de las obras ejercidas con recursos del fondo.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 30, 32, 34 y del 36 al 44, 46, 47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 104 último párrafo, 115 fracciones IX, XXIX y XXXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos de Obra Pública que carecen de firmas de funcionarios públicos municipales.</li> <li>• La obra pública no se licitó y adjudicó de acuerdo a la normativa aplicable.</li> </ul>
9.1.2	Constatar mediante visitas físicas que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, que operen adecuadamente y que se ejecutaron conforme con lo contratado, adicionalmente verificar la aplicación de penas convencionales por incumplimientos, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos, en su caso.	Contratos, convenios modificatorios, programa de entrega y recepción de las obras, finiquitos de obra, bitácora de obra (tradicional o electrónica), catálogo de conceptos autorizado, autorización de volúmenes excedentes, número de generadores, planos, especificaciones del proyectos, croquis de localización, precios unitarios, acta de entrega recepción y garantías otorgadas.	Artículos 50 fracción VI, 53, 65 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio no aplicó las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato.</li> <li>• Las obras públicas no se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados.</li> <li>• Las modificaciones no se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos.</li> </ul>



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
9.1.3	Verificar que el ente auditado, previo a la ejecución de obras por administración directa, contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su realización y, en su caso, que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, verificar, mediante visita física, que las obras están concluidas y en operación.	Expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas por administración directa, presupuesto a costo directo de la obra, procesos de adquisición de materiales y para la renta de maquinaria o equipo complementario, comprobaciones del gasto cargado a la ejecución de las obras, compuestos por listas de raya, factura de renta de maquinaria y equipo, así como por la adquisición de materiales.	Artículos 70, 71, 72, 73, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; 18, 20, 21 fracción II, 22, 23, 24, 25 y 73, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Municipio no contó con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución de la obra.</li><li>• Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.</li></ul>
<b>9.2</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>			



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
9.2.1	Verificar los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes y servicios; asimismo, verificar la asignación, existencia y adecuado funcionamiento y resguardo de los bienes adquiridos.	Contratos, pedidos, convenios modificatorios, garantías otorgadas.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracciones VIII y XII y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; y 447, 450 y 451 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bienes que no cuentan con el resguardo correspondiente.</li><li>• No realizar procedimientos de licitación o incompletos.</li><li>• Incumplimiento de las normas que regulan los montos y modalidades para la adquisición de bienes y servicios.</li><li>• Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios y pedidos.</li><li>• Bienes no localizados.</li><li>• Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos a la norma.</li></ul>
<b>10</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL FORTAMUN-DF</b>			



## GUÍAS DE AUDITORÍA A FONDOS FEDERALES

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios \_\_\_\_\_  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

No.	Procedimiento	Documentación Requerida para la Ejecución del Procedimiento	Fundamento Legal	Posible Observación
10.1	Analizar el impacto de la utilización de los recursos del fondo y su contribución al fortalecimiento de la entidad fiscalizada y su contribución en el logro de las estrategias y objetivos planteados en la política pública.	Resultados de la Evaluación del Control Interno. Indicadores de cumplimiento de metas y objetivos. Evaluación de la eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del fondo, información censal, INEGI, CONEVAL, registros y censos municipales.	Artículos 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 fracción II y 22 inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de medidas de control, seguimiento y supervisión para evaluar el cumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos.</li><li>• El municipio no cumplió con las metas y objetivos del fondo.</li><li>• Recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.</li><li>• Existe un sobrejercicio de los recursos.</li><li>• La deuda pública se incrementó en un ____%.</li><li>• No fue posible evaluar la eficiencia en la aplicación de recursos, ya que los documentos para llevar a cabo la evaluación no fueron presentados o en su caso, los presentados no cumplían con los requisitos mínimos indispensables.</li></ul>

## FUENTE DE INFORMACIÓN

### Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2016; Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2014.

### Normatividad Estatal

- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ORIENTACIÓN

**Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas**  
Dirección de Auditoría Financiera a Poderes Estatales

[mcastro@orfis.gob.mx](mailto:mcastro@orfis.gob.mx)

Tels. 01 (800) 2152745 y 01 (228) 8418600 Ext. 1023

[www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx)  
[www.sefisver.org.mx](http://www.sefisver.org.mx)

 ORFIS veracruz

 @ORFIS\_VER

 @orfis\_ver

[www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx)

Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102,  
Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas  
Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa Veracruz.

Conmutador: 01 (228) 841 8600  
Fax: 01 (228) 813 7777

Lada sin costo: 01 (800) 215 2745



*Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz*

